



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 17 DIC 2013

VISTO:

El Expediente 59695/2013 por el cual el Director de la Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño y de la Maestría en Diseño Arquitectónico, solicita el pago de honorarios a la Profesora Arquitecta María Lucía Fernández; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público de la Prof. Arq. María Lucía Fernández, CUIT N° 27-05099001-5, los días 18/11 al 21/11 por el dictado de 20 horas del Módulo IV "Antropología Social". Y por el dictado de 30 horas durante los meses de agosto a noviembre en la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano, la Asignatura Estudios Avanzados Especiales. Por la suma de \$3000 y \$ 4500 respectivamente.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. Cecilia Marengo. Como así también del Informe de Factibilidad presupuestaria y del Informe de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y disponer su liquidación y pago, imputándose la erogación que se trata a los Recursos Propios de cada una de las Carreras.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

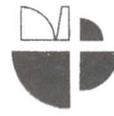
ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Profesora Arquitecta María Lucía Fernández en la "Especialización en la Enseñanza de la Arquitectura y el Diseño" y en la "Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano" y declarar de legítimo abono lo adeudado por la suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7500) y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción, recomendando para el futuro el inicio de los trámites con suficiente antelación.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Especialización por \$ 3000 y a los Recursos Propios de la Maestría por \$ 4500.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 3º: Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION N°: /2013.

1442